



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

EL ESTADO DE JALISCO PERIÓDICO OFICIAL



GUADALAJARA, JAL.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

2015 NOV 19 PM 4 02

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE
DE 2015

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X I I I



DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 25536/LX/15 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INCOMPATIBILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 18 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 18.- Las incompatibilidades de los demás servidores públicos que laboren en el Poder Legislativo serán examinadas y dictaminadas por la Comisión de Administración.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 15 DE OCTUBRE DE 2015

Diputado Presidente
JUAN MANUEL ALATORRE FRANCO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
BERTHA YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
GABRIELA ANDALÓN BECERRA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 25536/LX/15, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INCOMPATIBILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de octubre de 2015 dos mil quince.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)



S U M A R I O

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015
NÚMERO 45. SECCIÓN VII
TOMO CCCLXXXIII

DECRETO 25533/LX/15 que reforma los artículos 5 fracción XVII, 12, fracción III inciso e) y f), 28 y 29 de la *Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Juventud*. **Pág. 3**

✓
24273

DECRETO 25534/LX/15 que reforma el artículo 7 de la *Ley Orgánica del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión*. **Pág. 7**

✓ 19693

DECRETO 25535/LX/15 que expide la *Ley Orgánica del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez*. **Pág. 10**

110570
✓ 25535
713001

DECRETO 25536/LX/15 que reforma el artículo 18 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del artículo 112 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*. **Pág. 39**

110412
✓ 51211
25536
713001
25536
713001
51211
25536
713001



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO